

Tiene la palabra el señor Edil Gervasio Cedrez.

◆ **Que se modifique el Reglamento Interno de la Junta Departamental para que el Plenario tenga mayor control de determinados gastos**

EDIL GERVASIO CEDREZ. Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero agradecerle al señor Edil Luis Suárez por cederme su tiempo en esta media hora previa.

Hoy voy a hablar del funcionamiento de autorización de gastos de la Junta Departamental, porque entiendo que cuando se va a realizar un gasto importante debería haber mayor participación, mayor contralor y consenso por parte del plenario.

Cuando se inició esta legislatura, se habló de la necesidad de mejorar el sistema de audio y, aunque algunos ediles considerábamos que no era el momento correcto porque estábamos en plena pandemia, se decidió, por parte de quien era el ordenador de gastos, hacer la compra aduciendo que el Reglamento Interno lo amparaba y se lo permitía. Además, decidí vender uno de los vehículos de la Corporación, también diciendo que lo amparaba el Reglamento Interno.

En el período pasado, el ordenador de gastos decidió

contratar a un abogado a pesar de que muchos ediles entendían que no era necesario porque cada uno tenía cómo asesorarse. Igual se lo contrató, pero el contrato caducó cuando culminó ese período.

Después, hubo consenso por parte de los ediles de colocar un nuevo elevador inclusivo porque el actual no permitía que las personas pudieran llegar a todos los pisos del edificio de la Corporación. Se realizaron varias propuestas por parte integrantes de este Cuerpo, una de ellas era importarlo directamente para no pagar impuestos. Se pensaba que era más barato alquilar un *container*, pagar el flete y la colocación. Todo eso rondaba en los veinte mil dólares.

Como el Reglamento Interno lo amparaba, el presidente del momento decidió comprárselo a una empresa. Empresa a la que el 25 de noviembre del año pasado se le adelantó, por el elevador y para que lo colocara, un millón noventa y cuatro mil pesos. A mí me pareció que ese adelanto de dinero era demasiado, porque el costo era de treinta y cinco mil dólares, o sea que se le adelantó el ochenta por ciento del costo. Se me dijo que en cien días llegaba el elevador, pero no llegó. Después me dijeron que llegaba a los ciento veinte días, pero tampoco llegó. Hace poco más de un mes le pregunté a la actual

persona responsable de administrar los gastos y me dijo que estaba todo bien, pero el elevador sigue sin llegar. Ya van más de doscientos días y no veo señales del elevador.

Por lo tanto, pienso que es hora de que el Cuerpo empiece a tener mayor conocimiento y participación cuando se quiera hacer una inversión, por ejemplo, de más de dos mil dólares. No nos olvidemos que hasta el Presidente de la República para hacer un gasto de treinta o cuarenta mil dólares tiene que pedir autorización, no puede ser que en una Junta Departamental un presidente lo decida sin escuchar las palabras de los demás ediles o aun en contra de su voluntad.

Considero que se debería modificar el Reglamento Interno para que no vuelva a pasar que encubiertamente se le haga un préstamo a una empresa de casi un millón cien mil pesos hace más de seis meses, y creo que vamos a tener para unos cuantos meses más para que llegue el elevador. Si no «apretamos» a la empresa, va a demorar más. Creo que esas cosas no nos pueden pasar otra vez; la Junta Departamental no puede volverse, prácticamente, un prestamista.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales de la Corporación

y a la prensa.

Muchas gracias, señora
Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría dará los trámites solicitados.